Salta, 19 JUL 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº

VISTO 00983/24

El expediente Ente Regulador Nº 267-60254/2023, caratulado: "VILLAREAL JESÚS - RECLAMO SERVICIO TÉCNICO CO.S.A.YSA - REDUCCIÓN TARIFARIA DEL SERVICIO DE AGUA"; el acta de Directorio Nº 32/2024; y:

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones se inician en el mes de Octubre 2023, en virtud de una nota elevada al presidente de este organismo, requiriendo intervención de éste Ente Regulador ante el deficiente servicio de agua en su domicilio, **solicitando así mismo reducción en la facturación.**

Que en fecha 27/10/2023, se remite nota a COSAYSA, a fin de que remita informe completo sobre las condiciones del servicio en la zona, conforme lo estipulado por el Reglamento Procedimental de Reclamos (Resolución Ente Regulador Nº 913/15) vigente.

Que la empresa COSAYSA responde el traslado, en fecha 14/12/2023, a fs. 03, incorpora nota N° 3491/2023 con respuesta y acta de constatación poniendo en conocimiento las novedades que afectan al usuario N° 40158, domiciliado en calle francisco Aguirre N° 390 de Barrio Miguel Ortiz, la zona se encuentra afectada por diversas novedades estructurales, **novedad estructural N° 8660 – recuperación de nivel/ problemas en instalaciones – baja presión de 07.00 20.00 HS, como también la novedad N° 49977: Recuperacion de nivel/merma de caudal – corte – 0.00 a 07.00 hs y de 20.00 a 23.59 hs.**

Que en fecha 05 de enero del 2024, a hs: 10:03, se hace presente en el domicilio ubicado en Vicente López 2802, B° Miguel Ortiz, el técnico José Ugarte, informa que se tomó presión en grifo de afuera con un valor de 0,100kg /cm2, y presión de 0.400 kg/cm2. Usuarios manifiestan que todos los días aguas del norte corta el servicio a las 21.00hr aprox.

Que en fecha 19 de enero del 2024, a hs: 12.08, se hace presente en el domicilio ubicado en Vicente López 2802, B° Miguel Ortiz, el técnico José Ugarte,

informa que se tomó presión en grifo de patio con un valor de 0,500kg /cm2, y presión de 0.200 kg/cm2, en grifo de cocina.

Que en fecha 22 de febrero del 2024, a hs: 12.08, se hace presente en el domicilio ubicado en Vicente López 2802, B° Miguel Ortiz, el técnico Rubén Varela, informa que se tomó presión en grifo de fondo con un valor de 0,200kg /cm2, y presión de 0.400 kg/cm2, en grifo de jardín. Usuario informa que durante el día tienen baja presión, y que a partir de las 21.00 hs hasta las 6.00 hs. Cortan el servicio.

Que en fecha 04/03/2024 la GAPYS emite informe técnico, sobre las incidencias estructurales y diarias que afectan al servicio de agua potable del usuario N° 40158, domiciliado en calle francisco Aguirre N° 390 de Barrio Miguel Ortiz de esta ciudad de salta capital, detallando que:

"El usuario pertenece al Sistema de abastecimiento N ° 101 (Cisterna el Huaico).

Actualmente, el Usuario es afectado, como informó la Prestadora en nota N° 3491/2023, por las Novedades Estructurales N° 8660 Y N° 49977. Ambas novedades continúan abiertas al día de la fecha, afectando conjuntamente al servicio de agua durante las 24 hs.

El Usuario fue afectado por la Novedad Estructural N° 49977 desde el día 12/10/2017, con cortes en el servicio desde horas 20:00 hasta hs 07:00.

Respecto a la novedad N° 8660, inició en fecha 12/10/2017 y afecta al sistema desde hs 7:00 hasta horas 20:00 con baja presión en el servicio de agua.

Por otra parte, no se consideró relevante para el análisis las incidencias diarias, debido a que por su corta duración, se consideraron inherentes a la prestación del servicio. En virtud de lo informado, el índice de afectación para el sistema analizado es de 72, 76%."

Que en base a lo expuesto, esta Gerencia de Usuarios entiende procedente hacer lugar al reclamo del usuario y en su mérito ordenar a CO.SA.Y SA. A aplicar una reducción del 60% (sesenta) retroactivo al mes de octubre /2023 y hasta tanto COSAYSA acredite la normalidad del servicio, sobre el suministro identificado como usuario N° 40158.

00983/24

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el Dictado del presente acto.-

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR al reclamo planteado por el señor VILLAREAL JESUS **DISPONIENDO** una reducción del 60% (sesenta) por ciento retroactivo sobre la facturación correspondiente al mes de Octubre 2023 y hasta tanto Cosaysa acredite la normalidad del servicio, sobre el suministro identificado como usuario N° 40158 . Ello en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: ORDENAR a COSAYSA que en un término de tres (03) días de cumplido lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, acredite ello ante este ENRESP remitiendo las constancias correspondientes para su auditoría. Ello así, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, Registrar, y oportunamente Archivar.-

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Dr. JERONIMO LOPEZ FLEMING
VICEPRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
A/C DE PRESIDENCIA

009831/24